

De niño protegido a vivir en la calle en un solo día: así se hacen adultos los menores migrantes

ADRIANA SILVENTE :: 15/10/2020

Cuando un menor cumple 18 años, la comunidad se deshace de él. La mayoría de los jóvenes extutelados termina viviendo en la calle.

“Cuando un menor no acompañado cumple dieciocho años, la comunidad se deshace de él, la mayoría termina viviendo en la calle”, denuncian desde la Asociación Marroquí para la Integración.

Cada año unos 4.500 jóvenes tutelados cumplen dieciocho años en España. Para los **niños extranjeros no acompañados** la mayoría de edad no viene acompañada del deseo de una vida adulta llena de posibilidades. Soplar las velas apaga la protección de la Administración y enciende una cuenta atrás que en ocasiones termina por convertir al joven extutelado en inmigrante ilegal.

La primera cuenta atrás de Anasse Bakkali vence el quince de octubre. Hace apenas tres meses cumplió dieciocho y ahora le quedan dos semanas para encontrar trabajo y poder renovar su documentación. “Recuerdo muy mal mi dieciocho cumpleaños, estaba acostumbrado a estar con los trabajadores sociales y con los niños, no quería irme”, cuenta Bakkali a Newtral.es.

Un centro de menores se convirtió en hogar e internos y trabajadores en familia. Llegó de Marruecos en 2018, solo, y con dieciséis años. Como todos los niños migrantes no acompañados una vez cumplida la mayoría de edad, se ha visto en la obligación de **abandonar el centro**.

De un día para otro, al nombre de Anasse Bakkali ya no le acompaña el apellido ‘MENA’ (Menor Extranjero No Acompañado) en los registros, sino el de **‘JIEX’ (Joven Inmigrante Extutelado)**. El día quince tendrá que haber encontrado un trabajo, o corre el riesgo de que no le renueven sus papeles. Su apellido en este caso sería el de ‘inmigrante irregular’.

En Málaga, está buscando “lo que sea”. “No como bien, no duermo, siempre estoy pensando en el trabajo pero ahora con el COVID-19 no hay trabajo, hay mucha tienda cerrada, muchas han cambiado su forma de trabajo y no hay clientes”, dice Bakkali, consciente de la dificultad de obtener un contrato con un tiempo limitado, que corre al ritmo de la pandemia y de la Ley de Extranjería.

Requisitos para ser un joven ‘normal’

Por norma general los jóvenes salen del centro con permiso de residencia pero **sin permiso para trabajar**. Y los primeros problemas aparecen cuando hay que **renovar la autorización** temporal de residencia. Según la normativa, estos jóvenes deben presentar en la Oficina de Extranjería la documentación que acredite que cuentan con los medios

económicos para su sostenimiento y un contrato de trabajo.

Además este año la Ley de Extranjería **ha endurecido los requisitos** exigidos a los adolescentes migrantes para la renovación del permiso de residencia, en base dos sentencias del Tribunal Supremo. Los medios de vida que tienen que acreditar **tienen que ser propios**, ya no pueden justificar ingresos derivados de prestaciones sociales o de las asociaciones que los acogen.

“Estos requisitos imposibilitan que podamos renovar los permisos de los jóvenes como veníamos haciendo”, cuenta a Newtral.es Elisabet Marco, directora de Hogares de Emancipación de la Fundación Amigó, en Valencia.

Marco no sabe a qué se van a enfrentar a partir de ahora: “la situación de residencia la teníamos resuelta porque con los medios de vida del hogar renovábamos los papeles, ahora ya no vamos a poder hacer eso más”. Ahora la renovación dependerá de que un joven, migrante y normalmente con escasa formación, encuentre un trabajo en un país en el que **el paro juvenil asciende al 43,9%**, batiendo récords en Europa, según Eurostat.

Una oferta de un año a jornada completa

Si no se consigue ese permiso la persona queda en situación de irregularidad, pudiendo iniciar las autoridades un expediente de expulsión. Rocío Roca es abogada de la Asociación Marroquí, lugar de origen de la mayoría de menores no acompañados que llegan a España: “es totalmente ilógico, a veces hablamos de niños que llevan desde su adolescencia o niñez en España tutelados, que han tenido la residencia, luego no han conseguido trabajo y **se ven ante un expediente de expulsión**”, dice a Newtral.es.

En la Asociación Marroquí para la Integración atienden a unos 120 jóvenes al año, su presidente, Ahmed Khalifa admite a Newtral.es que solo terminan por conseguir permiso de trabajo “unas ocho o nueve personas”: “un contrato de trabajo de un año y cuarenta horas para poder empezar a trabajar, es el sueño de cualquier joven, pero no existen contratos así”. “Ahí es donde pierden la primera tarjeta de residencia”, cuenta Khalifa.

“Hoy en día, tal y como está el mercado laboral, le tienes que decir a una empresa que tiene que hacer, de primeras, una oferta de un año a jornada completa”, añade Marco, “además de hacer los trámites burocráticos, pedir cita en la Delegación del Gobierno, pagar unas tasas y esperar tres meses para que el chaval pueda empezar a trabajar”. Esta es una de las **desigualdades de oportunidades**, frente a un joven con papeles en regla, que los extutelados encuentran y que les “empuja”, dice Roca, “a la exclusión social”.

Permiso para ser adulto

En Newtral.es hemos preguntado a las autoridades cuántos jóvenes extutelados que han cumplido la mayoría de edad en los últimos años han renovado su residencia y cuántos han conseguido un permiso de trabajo. Los ministerios de Interior, de Trabajo y Economía Social, de Inclusión, Migraciones y Seguridad Social y el de Derechos Sociales y Agenda 2030 **no han aportado estas cifras**.

La Federación de Entidades con Proyectos y Pisos Asistidos (FEPA) elabora anualmente una encuesta. De entre los 3.217 jóvenes que atendieron en 2018, **solo el 49% de los jóvenes obtuvo el permiso de residencia**, y el 12% el de residencia y trabajo.

Según la FEPA, en 2018 en España había 12.263 jóvenes extutelados, de entre 18 y 20 años. De ellos, la federación de pisos tutelados pudo atender a unos tres mil. La falta de recursos para llevar a cabo programas de seguimiento y transición a la vida adulta es uno de los problemas destacados por las asociaciones, UNICEF, y el Defensor del Pueblo.

UNICEF detectó “un porcentaje ínfimo” de menores que llegan a la mayoría de edad protegidos por un programa de transición a la adultez. Así lo reflejó en su informe *Los derechos de los niños y niñas migrantes no acompañados en la frontera sur española*, de 2019: “esta situación deriva en casos de irregularidad migratoria por no poder acreditar medios de vida al momento de la renovación de residencia y también incide en el crecimiento de jóvenes adultos que terminan viviendo en **situación de calle**”.

El camino del migrante solitario

Calles de barrio como las del Born, en Barcelona, donde vive Aouatif Laantit junto con sus padres y su hermana. Calles por donde Laantit, al pasear, tropezaba con la injusticia en cada esquina: “veía a muchos jóvenes extutelados que dormían en la calle, empecé a tratarlos, a conocer sus historias y vi que llevaban unas mochilas muy llenas”. Y así nació el **colectivo exMenas**, un grupo de tres chicas y un chico que, como pueden, defienden los **derechos de los migrantes extutelados**.

Niños, que “carecen de protección legal” cuando alcanzan los 18 años, por lo que su futuro depende, concluye Roca, “de la suerte”.

“La mayoría de los chavales duerme en la calle”, explica Laantit a Newtral.es, “a algunos sus amigos que viven en pisos tutelados les meten por la noche y por la mañana les hacen salir para que no se den cuenta los educadores”. Mientras, Laantit organiza charlas, actividades lúdicas, busca apoyo jurídico y académico para los chavales e incluso ha pasado alguna madrugada en la puerta de comisaría, esperando a que la policía encuentre un techo a esos menores migrantes que andan por las calles de su barrio.

Aouatif Laantit (a la derecha) y sus compañeros del colectivo. Foto: Colectivo exMenas

“Cuando cumplen los 18 es como si nunca hubieran estado en el centro, no les atienden las llamadas ni les contestan los mensajes”. Laantit también denuncia la inexistencia de programas de transición a la vida adulta: “no tienen a nadie, el seguimiento es una mentira”.

La abogada Roca asegura que la mayoría de los chicos a los que ayuda desconocen los derechos que tenían en sus centros: **“ni se les informa de los pasos a seguir ni se hace seguimiento de ningún tipo”**. Niños, que “carecen de protección legal” cuando alcanzan

los 18 años, por lo que su futuro depende, concluye Roca, “de la suerte”.

Khalifa destaca la “diferencia abismal” entre la cantidad de jóvenes que salen cada año de los centros de acogida de menores y los chicos que entran a pisos de mayoría de edad. La conclusión del presidente de la Asociación Marroquí es rotunda: “cuando un menor no acompañado cumple 18 años, la comunidad se deshace de él, la mayoría de los jóvenes extutelados terminan viviendo en la calle”.

10.218 niños y niñas

Una problemática que no ha pasado desapercibida para los Defensores del Pueblo de España. A finales de 2019, en la Declaración de Tarifa, demandaron que **primara la condición de niños frente a la de migrantes**, y urgieron a la elaboración de planes de atención a jóvenes extutelados para que su protección no “quede interrumpida automáticamente” y puedan caer en la “marginación” y la “exclusión social”.

La fundación Amigó calcula que, al año, **unos 4.500 menores tutelados se convierten en adultos**. Actualmente en España hay 10.218 niños y niñas no acompañados a los que, de momento, protege el sistema. En poco tiempo muchos soplarán dieciocho velas, como ha hecho Bakkali que, desde su piso para jóvenes extutelados, les manda un consejo: “tienes que tener ganas de estudiar, de trabajar, no robar ni fumar, y respetar a la gente”. “Ah, y siempre decir por favor y gracias”, recuerda.

Armado de consejos Bakkali sigue persiguiendo el sueño de sacarse “la Educación Secundaria Obligatoria y después, hacer el curso de vigilante de seguridad”. Pero antes de eso, y antes del 15 de octubre, tendrá que renovar su permiso de residencia: “si sigues este camino vas a conseguir lo que quieres”, aventura, “al final, todo saldrá bien”.

Anasse en el Puerto de Málaga. Foto: Anasse Bakkali

Fuentes:

Fundación Amigó

Los derechos de los niños y niñas migrantes no acompañados en la frontera sur española. UNICEF, 2019

Declaración de los Defensores del Pueblo de España en defensa de niños y niñas extranjeros no acompañados

Real Decreto 557/2011, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, tras su reforma por Ley Orgánica 2/2009

Estadísticas sobre juventud y migración. Base de datos de Eurostat

Federación de Entidades con Proyectos y Pisos Asistidos

Departamento de prensa del Ministerio del Interior

Fuente

https://www.lahaine.org/est_espanol.php/de-nino-protégido-a-vivir